

INFORME JUSTIFICATIVO EMITIDO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE REELECCIÓN Y COMO CONSEJERO DE DON JOSÉ IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL, FORMULADA POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y RETRIBUCIONES.

1. Introducción.

Don José Ignacio Comenge Sánchez-Real fue nombrado Consejero de Ebro Foods, S.A. (“**Ebro**” o la “**Sociedad**”), por el plazo estatutario de cuatro años, por acuerdo de la Junta General de accionistas adoptado el 4 de junio de 2014. Don José Ignacio Comenge Sánchez-Real tiene la categoría de Consejero independiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 222 de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”), dicho nombramiento caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado junta general o haya transcurrido el plazo para la celebración de la junta que ha de resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

Conforme a lo anterior, ante la inminente caducidad del nombramiento de don José Ignacio Comenge Sánchez-Real como Consejero de Ebro Foods, S.A., y estando prevista la celebración de Junta General Ordinaria de accionistas para el 5 de junio de 2018 (en primera convocatoria) y el 6 de junio de 2018 (en segunda), la Comisión de Selección y Retribuciones de la Sociedad ha formulado al Consejo de Administración, para su elevación a la próxima Junta General, la propuesta de reelección de don José Ignacio Comenge Sánchez-Real como Consejero por el plazo estatutario de cuatro años. Adicionalmente, la propuesta formulada por la Comisión de Selección y Retribuciones contiene el informe previsto en el artículo 25.4.a) del Reglamento del Consejo de Administración así como el análisis de la composición y necesidades actuales del Consejo de Administración conforme establece la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad.

La propuesta formulada por la Comisión de Selección y Retribuciones se incorpora al presente Informe como **Anexo 1**.

Asimismo, se acompaña a este Informe, como **Anexo 2**, reseña curricular del candidato don José Ignacio Comenge Sánchez-Real facilitada por la Comisión de Selección y Retribuciones.

Se incorpora como **Anexo 3** el texto de la propuesta de acuerdo que formula el Consejo de Administración para su elevación a la Junta General, relativa a la reelección de don José Ignacio Comenge Sánchez-Real como Consejero por el plazo estatutario de cuatro años.

El presente informe y sus Anexos serán puestos a disposición de los accionistas mediante su publicación en la web corporativa www.ebrofoods.es con ocasión de la publicación de la convocatoria de la próxima Junta General de accionistas 2018 y se incorporarán a las actas tanto del Consejo de Administración como de la Junta General correspondientes.

2. Aspectos normativos

2.1. Categoría de Consejero independiente

De conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 529 duodécies LSC, serán considerados Consejeros independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos. Y en ningún caso podrán considerarse como tales quienes se encuentren en cualquiera de los supuestos que el citado artículo recoge.

De acuerdo con lo anterior, don José Ignacio Comenge Sánchez-Real tendría la condición de Consejero independiente.

2.2. Reelección por la Junta General de accionistas de un Consejero

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, la duración del cargo de Consejero será de cuatro años, al término del cual los Consejeros podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración. La reelección de Consejeros está prevista igualmente en el artículo 221.2, párrafo segundo, LSC y en el artículo 30.1 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

El artículo 529 decies LSC establece que los miembros del Consejo de Administración de una sociedad cotizada serán nombrados por la Junta General de accionistas.

Asimismo, el citado artículo 529 decies de la LSC, en sus apartados 4 y 5, establece como competencia de la Comisión de Selección y Retribuciones la propuesta de nombramiento de Consejeros independientes y exige que dicha propuesta vaya acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, el cual se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo, según el caso.

Igualmente, el artículo 25.4.a) del Reglamento del Consejo de Administración establece que la Comisión de Selección y Retribuciones deberá informar siempre con carácter previo a la elevación de cualquier propuesta a la Junta General sobre nombramiento de Consejeros.

3. Valoración de la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

El Consejo de Administración considera que don José Ignacio Comenge Sánchez-Real reúne las condiciones de competencia, experiencia y méritos necesarios para continuar como Consejero de Ebro, en base a los siguientes aspectos:

- porque posee un amplio y profundo conocimiento del Grupo Ebro Foods por llevar perteneciendo al Consejo de Administración de forma continuada desde el año 2012, lo que le configura como un activo valioso en el Consejo de Administración;

- porque su formación académica como Economista y su experiencia profesional en empresas pertenecientes a diversos sectores de la economía española, como el financiero, de seguros, bebidas y energías renovables, dotan al Consejo de Administración de una mayor diversidad de conocimientos; y
- porque su continuidad en el Consejo de Administración está en línea con los principios que configuran la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad.

En relación con lo previsto en (i) la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad, (ii) el artículo 32.2 del Reglamento del Consejo de Administración y (iii) la Recomendación nº 25 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, don José Ignacio Comenge Sánchez-Real ha trasladado que sigue contando con disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

4. Conclusión

Conforme a todo lo anterior, el Consejo de Administración considera que:

- 4.1. la propuesta formulada por la Comisión de Selección y Retribuciones cumple los requisitos establecidos al efecto por la LSC, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración y con los principios fijados en la Política de Selección de Consejeros establecida en la Sociedad;
- 4.2. se cumplen los requisitos legales, estatutarios y reglamentarios necesarios para proceder a la reelección de don José Ignacio Comenge Sánchez-Real como Consejero por el plazo estatutario de cuatro años;
- 4.3. la necesidad de dotar al Consejo de Administración de una composición lo más estable posible aconseja la reelección de don José Ignacio Comenge Sánchez-Real como Consejero por el plazo estatutario de cuatro años;
- 4.4. la excelente labor como Consejero desarrollada hasta la fecha por don José Ignacio Comenge Sánchez-Real y su valiosa aportación al Consejo de Administración, dado el amplio y profundo conocimiento que tiene de la actividad del Grupo Ebro;
- 4.5. don José Ignacio Comenge Sánchez-Real cuenta con la necesaria cualificación y formación profesional que el cargo requiere en atención a las necesidades del Consejo, y con disponibilidad suficiente para asumir debidamente el compromiso con su función, por lo que resulta procedente proponer a la Junta General de accionistas su reelección como Consejero de la Sociedad por el plazo estatutario de cuatro años. Don Jose Ignacio Comenge Sánchez-Real tiene la categoría de Consejero independiente;
- 4.6. don José Ignacio Comenge Sánchez-Real viene desempeñando su cargo como Consejero de forma continuada desde 2012, sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos, por lo que es procedente su categorización como Consejero independiente; y

- 4.7. la reelección de don José Ignacio Comenge Sánchez-Real como Consejero independiente permite mantener el número de Consejeros independientes por encima del tercio recomendado por el Código de Buen Gobierno para las sociedades cotizadas de baja capitalización, como es el caso de Ebro.

En definitiva, el Consejo de Administración considera a don José Ignacio Comenge Sánchez-Real la persona idónea para ser Consejero de la Sociedad y que, como tal, tendría la categoría de Consejero independiente.

En Madrid, a veinticinco de abril de dos mil dieciocho.

Anexos:

- Anexo 1.- Propuesta de nombramiento formulada por la Comisión de Selección y Retribuciones
- Anexo 2.- Reseña curricular de don José Ignacio Comenge Sánchez-Real
- Anexo 3.- Propuesta de acuerdo para su elevación a la Junta General de accionistas que formula el Consejo de Administración

Anexo 1

Propuesta formulada por la Comisión de Selección y Retribuciones

PROPUESTA DE REELECCIÓN COMO CONSEJERO DE DON JOSÉ IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL QUE FORMULA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y RETRIBUCIONES DE EBRO FOODS, S.A.

1. Introducción

Don José Ignacio Comenge Sánchez-Real fue nombrado Consejero de Ebro Foods, S.A. (“**Ebro**” o la “**Sociedad**”), por el plazo estatutario de cuatro años, por acuerdo de la Junta General de accionistas adoptado el 4 de junio de 2014 y con la categoría de Consejero independiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 222 de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”), dicho nombramiento caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado junta general o haya transcurrido el plazo para la celebración de la junta que ha de resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

Asimismo, el artículo 221.2, párrafo segundo, LSC, el artículo 20 de los Estatutos Sociales y el artículo 30.1 del Reglamento del Consejo de Administración prevén que los consejeros puedan ser reelegidos para el cargo, una o varias veces, por periodos de igual duración al estatutariamente previsto.

Conforme a lo anterior, ante la inminente caducidad del nombramiento de don José Ignacio Comenge Sánchez-Real como Consejero de la Sociedad (pues está prevista la celebración de Junta General Ordinaria de accionistas el próximo 5 de junio de 2018 en primera convocatoria y el 6 de junio de 2018 en segunda), la Comisión de Selección y Retribuciones de la Sociedad formula al Consejo de Administración, para su elevación a la próxima Junta General, la presente propuesta de reelección de don José Ignacio Comenge Sánchez-Real como Consejero por el plazo estatutario de cuatro años, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 529 decies LSC. Don José Ignacio Comenge Sánchez-Real tiene la categoría de Consejero independiente. Adicionalmente, la presente propuesta contiene el informe que al respecto exige el artículo 25.4.a) del Reglamento del Consejo de Administración, que establece que la Comisión de Selección y Retribuciones deberá informar siempre con carácter previo a la elevación de cualquier propuesta a la Junta General sobre nombramiento de Consejeros.

2. Análisis de la composición y necesidades actuales del Consejo de Administración

De conformidad con la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad, la Comisión de Selección y Retribuciones analiza en este punto la composición y necesidades actuales del Consejo de Administración.

Con ocasión de los acuerdos aprobados por la última Junta General de accionistas de la Sociedad el pasado 1 de junio de 2017, el Consejo de Administración quedó integrado

por doce miembros (de un total de trece asientos), de los cuales dos Consejeros estaban calificados como ejecutivos, seis como dominicales y cuatro como independientes, y la presencia femenina en el Consejo de Administración era en ese momento de tres mujeres.

Desde el 1 de junio de 2017 y hasta la fecha de emisión del presente informe, los cambios acaecidos en la composición del Consejo de Administración han sido los siguientes:

- Dimisión del Consejero dominical Dr. August Oetker el día 1 de junio de 2017, una vez finalizada la Junta General de accionistas celebrada ese mismo día.
- Nombramiento por cooptación de Corporación Económica Delta, S.A. (representado por doña María Carceller Arce) como Consejero dominical el día 28 de junio de 2017, para cubrir la vacante ocasionada tras la dimisión de Dr. August Oetker.
- Dimisión del Consejero dominical don Javier Fernández Alonso el 31 de enero de 2018.
- Nombramiento por cooptación de Corporación Financiera Alba, S.A. (representado por don Javier Fernández Alonso) como Consejero dominical el día 31 de enero de 2018, para cubrir la vacante ocasionada tras la dimisión de don Javier Fernández Alonso.
- Dimisión del Consejero dominical Corporación Económica Delta, S.A. (que estaba representado por doña María Carceller Arce) el día 21 de marzo de 2018.
- Nombramiento por cooptación de doña María Carceller Arce como Consejera dominical el día 21 de marzo de 2018, para cubrir la vacante ocasionada tras la dimisión de Corporación Económica Delta, S.A.

A la fecha de emisión del presente informe, el Consejo de Administración está compuesto por doce miembros (de un total de trece puestos), de los cuales dos están calificados como ejecutivos, seis como dominicales y cuatro como independientes, siendo la presencia femenina en el Consejo de Administración de cinco mujeres.

Con esta composición del Consejo de Administración (i) los cuatro Consejeros independientes suponen un 30,77 por ciento del total de puestos (33,33 por ciento si se consideran únicamente los doce puestos ocupados), por lo que Ebro, considerada como una sociedad de baja capitalización, cumple con la recomendación del Código de Buen Gobierno de que el número de Consejeros independientes represente al menos un tercio del total de Consejeros; y (ii) la presencia femenina en el Consejo de Administración supone el 38,46 por ciento del total de puestos (41,67 por ciento si se consideran únicamente los doce puestos ocupados), estando por encima del objetivo fijado en la Política de Selección de Consejeros de que, en el año 2020, el sexo menos representado en el Consejo de Administración de la Sociedad suponga, al menos, el 30 por ciento del total de miembros de dicho órgano, objetivo que ya fue alcanzado en enero de 2017 y reforzado en junio de 2017.

La Comisión de Selección y Retribuciones considera que con esta composición el Consejo de Administración alcanza un adecuado nivel de estabilidad y equilibrio y, por ello, de cara a la próxima Junta General de accionistas prevista para el 5 de junio de 2018 en primera convocatoria, y para el 6 de junio de 2018, en segunda, ha decidido proponer y, en el caso de Consejeros no independientes, informar favorablemente al Consejo de Administración, la reelección de todos los Consejeros cuyo nombramiento caducarán con ocasión de la celebración de la próxima Junta General y (ii) la ratificación, reelección y/o nombramiento, por el plazo estatutario de cuatro años, de todos los consejeros nombrados por el procedimiento de cooptación desde la última Junta General de accionistas.

Asimismo, la Comisión de Selección y Retribuciones ha valorado el hecho de que todos los Consejeros han sido designados teniendo en cuenta que sus conocimientos, aptitudes, experiencia profesional, disponibilidad e idoneidad son los adecuados para el desempeño del cargo.

A la vista de los diversos perfiles profesionales de los Consejeros (especialistas todos ellos en sectores tan variados, y a la vez complementarios, como el económico, financiero, legal, industrial, mercados de consumo y distribución, bebidas, arroz y pasta), y teniendo en cuenta el profundo conocimiento que algunos de ellos tienen del Grupo en su conjunto, la Comisión de Selección y Retribuciones considera que la composición del Consejo de Administración cuenta con la diversidad de conocimientos y experiencias profesionales adecuada a los intereses de la Sociedad y del Grupo.

3. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Selección y Retribuciones

La Comisión de Selección y Retribuciones eleva al Consejo Administración (para su valoración y, en su caso, presentación a la Junta General de accionistas) la propuesta de reelegir a don José Ignacio Comenge Sánchez-Real como Consejero, por el plazo estatutario de cuatro años. El Sr. Comenge Sánchez-Real estaría categorizado como Consejero independiente.

4. Valoración del candidato para informe al Consejo de Administración

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.4.a) del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Selección y Retribuciones debe informar siempre con carácter previo a la elevación de cualquier propuesta a la Junta General de accionistas sobre el nombramiento de Consejeros.

En base a lo anterior, la propuesta de reelección recogida en el apartado anterior se realiza sobre la base de la valoración de la idoneidad del candidato, que descansa en los siguientes aspectos:

- a) la excelente labor como Consejero desarrollada hasta la fecha por don José Ignacio Comenge Sánchez-Real, quien ha demostrado con creces su capacidad y valía en el desempeño del cargo y su valiosa aportación al Consejo de Administración, dado el amplio y profundo conocimiento que tiene actividad del Grupo Ebro;

- b) el tener don José Ignacio Comenge Sánchez-Real los méritos adecuados para desempeñar el cargo de Consejero, dada su la formación académica como Economista y experiencia profesional en empresas pertenecientes a diversos sectores de la economía española como el financiero, de seguros, bebidas y energías renovables;
- c) el hecho de que don José Ignacio Comenge Sánchez-Real dispone del tiempo necesario para el correcto desarrollo de sus funciones;
- d) la permanencia de don José Ignacio Comenge Sánchez-Real en el Consejo de Administración es conveniente para mantener el adecuado nivel de estabilidad y equilibrio en la composición de este órgano;
- e) la reelección de don José Ignacio Comenge Sánchez-Real como Consejero cumple con los requisitos legales, estatutarios y reglamentarios necesarios y se ajusta a principios establecidos en la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad; y
- f) don José Ignacio Comenge Sánchez-Real viene desempeñando su cargo como Consejero de forma continuada desde 2012, sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad o sus Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos, por lo que tiene la categoría de Consejero independiente.

Junto con la presente propuesta e informe, la Comisión de Selección y Retribuciones da trasladado al Consejo de Administración para, según proceda, su elevación a la Junta General de accionistas, del currículum profesional del candidato, que se adjunta como Anexo.

En Madrid, a veinticinco de abril de dos mil dieciocho.

Anexo 2

Reseña curricular de don José Ignacio Comenge Sánchez-Real

(San Sebastián, 09-08-1951)

Es Economista y graduado en Banca Internacional.

Con amplia experiencia en la administración y gestión empresarial de sociedades pertenecientes a diversos sectores de la economía española como el financiero, de seguros, bebidas y energías renovables.

Ha desempeñado puestos directivos y de administración en distintas entidades financieras y de seguros, tales como Banco Hispano Americano, Mutua Madrileña y Axa Winterthur, entre otras.

Es Presidente de Ball Beverage Packaging Iberica S.L. y de Arbitraje&Inversiones S.L. y Consejero de ENCE Energía y Celulosa, S.A., CVNE, S.A. (Compañía Vinícola Nacional de España), Olive Partners, S.A., Barbosa&Almeida, S.A. Grupo Apex (Aperitivos y Extrusionados, S.A.U.) y Coca-Cola European Partners.

Anexo 3

Propuesta de acuerdo que se formula a la Junta General de accionistas

“Reelección como Consejero de José Ignacio Comenge Sánchez-Real.

Reelegir a don José Ignacio Comenge Sánchez-Real como Consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años. Don José Ignacio Comenge Sánchez-Real tiene la categoría de Consejero independiente.”